



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

2657

Juicio Sobre Delitos Leves 280/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia ABSOLUTORIA a DINU ALEXANDRU BARGAOUANU Y AUREL STELIAN VINTIL de la falta de lesiones y se les condena como responsables civiles de los hechos denunciados .

En PALMA DE MALLORCA a 20 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

